ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 754 /

QUILLON, Febrero 01 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 01.02.2024, de la Dirección de SECPLAN, con el V° B° del Alcalde (S);

2. Lo dispuesto en la Ley Nº18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

4. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes en los cargos que indica;

5. Reglamento Municipal N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón, en conformidad al artículo 49 Bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 04.08.2023;

6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

7. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;

8. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.202,1 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;

9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;

10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que hay directivos que se encuentra con licencia médica;

2. Que para dar continuidad al servicio y considerando lo anteriormente expuesto, se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, excepcionalmente desde el 02 al 16 de febrero de 2024;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario don Jorge Paredes Paredes, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha dirección, desde el 02 al 16 de febrero del presente año, ambas fechas inclusive.

2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias, por los días señalados. Cúmplase por Secretaría Municipal.

3. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg/aso-
DISTRIBUCION:
- FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCIONES Y DPTOS. MUNICIPALES
- DAEM
- D. SALUD
- SECMU